



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Secretariado de Calidad y Desarrollo Estratégico

COMISIONES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Málaga, Julio de 2009

COMISIONES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El siguiente documento presenta la estructura y funciones de las Comisiones con competencias en materia de calidad en el ámbito general de la Universidad de Málaga.

1. ANTECEDENTES

En la mayoría de las Universidades existe un Órgano Colegiado de máximo nivel que ayuda, orienta y supervisa la Política de la Calidad de la Universidad. La *Guía de Evaluación del Consejo de Universidades*, aparecida en 1995, recomendaba el que en cada Universidad se constituyese un órgano de estas características al que denominaba *Comité de Evaluación de la Calidad de la Universidad*. Esta recomendación se mantuvo en el *Plan Andaluz de Calidad de las Universidades (PACU 2001-06)*.

En el caso de la Universidad de Málaga, con la finalidad de asegurar la coherencia con las decisiones estratégicas, y para dar respuesta a la propia orientación del Plan Estratégico, asumió el papel del Comité propuesto por el entonces Consejo de Universidades, la denominada, en el *Plan Estratégico de la Universidad de Málaga 2005-2008*, *Comisión Estratégica de la Universidad de Málaga*.

Además de la Comisión anterior, máximo órgano colegiado, en relación con la Política de la Calidad de la Universidad, el entonces Consejo de Universidades establecía la posibilidad de nombrar un *Comité de la Calidad* de carácter más técnico. Para la Universidad de Málaga, se constituyó como tal la *Comisión de Evaluación de la Calidad en la Universidad de Málaga*.

La composición y funciones de las citadas Comisiones se expusieron al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en la sesión celebrada por el mismo el día 16 de diciembre de 2005, procediéndose a la elección de los miembros del Consejo de Gobierno en la *Comisión de Evaluación de la Calidad en la Universidad de Málaga*.

En octubre del año 2007, la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)* realizó la primera convocatoria del *Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Formación Universitaria (Programa AUDIT de la ANECA)*. La Universidad de Málaga, en octubre del citado año, concurrió a la convocatoria con la presentación de los *Sistemas de Garantía Interna de Calidad* de tres de sus centros: Facultad de Ciencias, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

La ANECA, en diciembre de 2008, realizó la segunda convocatoria del *Programa AUDIT*, estableciendo en la misma que podrían participar aquellas universidades que “habiendo obtenido una evaluación positiva de los SGIC presentados en la primera convocatoria, quieran ampliar el alcance de los mismos, añadiendo nuevos centros”. La Universidad de Málaga acogiendo a lo anterior ha concurrido a la nueva convocatoria del *Programa AUDIT* de ANECA con el resto de sus centros.

El diseño e implantación en los centros de la Universidad de Málaga de los *Sistemas de Garantía de la Calidad*, previstos en el *Programa AUDIT* de ANECA, y como

consecuencia de ello, la necesaria creación en cada centro de una *Comisión de Garantía de la Calidad* (su composición fue aprobada por Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 22 de julio de 2008), requiere la revisión y actualización de las *Comisiones de Calidad de la Universidad de Málaga*, cuya denominación, estructura y funciones se deberán ajustar a la propuesta que se formula en el siguiente epígrafe.

2. COMISIONES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En relación con la Política de la Calidad de la Universidad de Málaga, existirán dos comisiones: la *Comisión Estratégica de la Universidad de Málaga* y la *Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga*.

2.1. Comisión Estratégica de la Universidad de Málaga

Su creación se establece al constituir la estructura organizativa para la elaboración y aplicación del *Plan Estratégico de la Universidad de Málaga 2009-2012* y está integrada por:

- Presidenta: Rectora.
- Vicepresidente: Vicerrector de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.
- Gerente.
- Vocales: Restantes Miembros del Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga.
- Secretaria: Directora de Secretariado de Calidad y Desarrollo Estratégico.

En aquellos temas que estime conveniente la citada Comisión, podrá ser aconsejada u orientada por la *Comisión Asesora Externa* o por la *Comisión Asesora Interna del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga*.

Serán misiones de la *Comisión Estratégica de la Universidad de Málaga* en relación con la calidad las siguientes (se mantienen las expuestas al Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2005):

1. Impulsar y desplegar la Política de la Calidad.
2. Promover la cultura de la calidad en la Universidad de Málaga.
3. Aprobar la planificación y programación de las acciones en materia de calidad.
4. Aprobar el *Informe Anual de Calidad en la Universidad de Málaga*.
5. Fomentar la mejora continua y la búsqueda de la excelencia.
6. Aprobar acciones de mejora derivadas de los *Sistemas de Garantía de la Calidad* de los Centros.
7. Aprobar acciones de mejora relacionadas con la implantación de un sistema de gestión por procesos en los Servicios Universitarios.

2.2. Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga

Además de la *Comisión Estratégica de la Universidad de Málaga*, máximo órgano colegiado, en relación con la Política de la Calidad de la Universidad de Málaga, es

necesaria la creación de un *Comité de la Calidad* de carácter más técnico. Para la Universidad de Málaga, se propone que estas funciones se asuman por la *Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga*, que estará integrada por:

- Presidente: Vicerrector de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.
- Vicepresidenta: Directora de Secretariado de Calidad y Desarrollo Estratégico.
- Vocales:
 - Un representante por cada una de las cinco ramas o ámbitos de conocimiento (arte y humanidades, ciencias experimentales, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura), miembro de la Comisión de Garantía de la Calidad de su Centro, elegido por y de entre los miembros de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros de la rama o ámbito de conocimiento correspondiente.
 - Vicegerente de Organización y Mejora de los Servicios.
 - El Coordinador o coordinadora de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, o Responsable de la Unidad Funcional, relacionado con los temas que se vayan a debatir.

Serán misiones de la *Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga* las siguientes:

1. Establecer acciones para el fomento de la mejora continua y la búsqueda de la excelencia.
2. Analizar los Informes de seguimiento de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los Centros.
3. Proponer a la *Comisión Estratégica de la Universidad de Málaga* acciones de mejora derivadas de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los Centros.
4. Proponer a la *Comisión Estratégica de la Universidad de Málaga* acciones de mejora relacionadas con la implantación de un sistema de gestión por procesos en los Servicios Universitarios y la aplicación en los mismos de cartas de servicio, procesos de autoevaluación, etc.
5. Aprobar las modificaciones que, en su caso, se deriven de la revisión del *Programa DOCENTIA-Málaga*.
6. Realizar el *Informe Anual de Calidad en la Universidad de Málaga*.
7. Aprobar la planificación anual de medición del grado de satisfacción de los grupos de interés.
8. Resolver los recursos de alzada derivados del *Programa DOCENTIA-Málaga*.
9. Realizar el seguimiento de las acciones en materia de calidad.